



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 131, fecha: martes, 14 de Julio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 1/2020

1722

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fontanar por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n. º 1/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos.

TEXTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 12 de julio de 2020, sobre transferencia de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos, como sigue a continuación:

• Transferencias en Aplicaciones de Gastos



Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Programa	Económico	Descripción	Crédito inicial (€)	Baja de crédito (€)	Créditos finales
920	12000	Retribuciones básicas funcionarios	50.452,59	9.740,05	40.712,54 €
920	12100	Retribuciones complementarias funcionarios	144.328,82	16.617,63	127.711,19€
920	16000	Cotizaciones a la SS funcionarios	50.498,88	9.225,19	41.273,69 €
326	13000	Retribuciones animador	7.497,28	3.973,56	3.523,72 €
326	16000	Seguridad social animador	2.702,01	1.351,01	1.351,00€
340	13100	Retribuciones personal laboral piscina	5.803,56	5.803,56	0,00€
340	16000	Seguridad Social servicios deportivos	12.772,14	2.031,25	10.740,89€
TOTAL		48.742,25 €			

Altas o Ampliaciones en Concepto de Gastos

Programa	Económico	Descripción	Crédito inicial (€)	Alta de crédito (€)	Créditos Finales
920	22708	Servicios de recaudación o inspección para la Administración	100,00	19.742,25	19.842,25€
330	212000	Reparaciones, manten., conser. Casa de la Cultura	4.000,00	6.000,00	10.000,00€
3322	22699	Otros gastos en Bibliotecas y Archivos	5.000,00	15.000,00	20.000,00€
1532	62500	Señales Viarias	1.000,00	8.000,00	9.000,00€
TOTAL		48.742,25 €			

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Fontanar, a 09 de julio de 2020, Fdo.: El Alcalde. D. Víctor San Vidal Martínez